

He recibido el oficio del V.S. fe-
cha 13 del corriente, relativo á que
participe á V.S. si se halla estable-
cido en este Pueblo, el Médico
de Salinas u otro, & que imbu-
sion se le da á los Arbitrios

Contento á V.S. que los Re-
gidors que fueron el año pro-
ximo pasado contestaron á V.S.
sobre este particular, y yo lo
hago ahora por duplicado
participando á V.S. que hace
ya cuatro meses, verido y se
halla establecido en este Pue-
blo de Médico D. Feliciano de
Ramos que lo fue de Vigueria
al que puntualmente se le ha sa-
lido su contingente desde
el dia quince de Setiembre
que principio su servicio
y principio á cubrir el arbitrio

de lo que ant tiempo vendieron
a los cuantas los Regidores
quelo fueron el año finado

Para el año actual ha
quedado causado el remate
en nueve mil cuenta diez
reales de los pagando los se
cientos ducados de dotacion
al Medico, y su sueldo satisfo
cer con el sobrante la dotacion
de dos cientos ducados que
tune señalado el Maestro
de primera educacion, segun
lo determinó el Señor de
Verastegui al poder me
os entretuvier para este

Dios que a D. n.º. an.
Amoroso y buen 16 de 1732

Matias de Landaburu



1.º Representante General de esta M. y M. P. Provincia